



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA CONSULTORIA ESTUDIO DE INGENIERIA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED METRO S.A

GERENCIA CORPORATIVA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

SANTIAGO, 2016

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación, diario de circulación nacional	Domingo 27 de Marzo	NA
Descarga de Bases e inscripción (www.metroantiago.cl/licitaciones)	Lunes 28 de Marzo	NA
Charla Explicativa obligatoria Lugar: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Contacto: Marcela Hernández A.	Lunes 04 de Abril	11:00
Visita a Terreno Opcional Lugar: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago. Punto de Encuentro: Hall de Acceso Edificio Metro Contacto: Marcela Hernández A. Es necesario el uso de EPP, para el desarrollo de la visita Máximo 2 personas por empresa	Jueves 07 de Abril	Por definir
Recepción de Consultas Vía correo electrónico mhernandez@metro .cl con copia a pveas@metro.cl	Hasta Martes 12 de Abril	16:00 hrs

Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	Martes 19 de Abril	NA
Entrega de Ofertas técnico - económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	Martes 03 de Mayo	13:00 hrs
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	Martes 03 de Mayo	15:00 hrs

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el servicio de consultoría estudio de ingeniería para renovación sistema de distribución BT SEAT LC y Adecuación cableado de datos CIC y el mejoramiento de las condiciones ambientales salas técnicas de la red METRO S.A

Sólo podrán participar en esta licitación, las empresas especialistas en el rubro de desarrollo de proyectos de ingeniería, proyectos de infraestructura y especialidades con experiencia por ejemplo en el diseño de Sistemas eléctricos industriales, diseño de sistemas informáticos y comunicaciones en

adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y Términos de referencia (Especificaciones técnicas), como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Sin perjuicio de los requisitos que se establecen más adelante, las empresas interesadas en participar, deberán acreditar experiencia en actividades similares a las materias propias de esta licitación.

Los Proponentes deberán acreditar haber ejecutado a lo menos un servicio similar, en envergadura y características técnicas, que tenga relación con el tema del proyecto, y que se haya materializado dentro de los últimos cinco (5) años.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para esto, los Proponentes deberán ingresar su Rut y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”. Luego de ser presionado, el portal enviará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de licitación”, mensaje que indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

En el caso de consorcios, bastará que uno de sus integrantes se haya inscrito en la licitación.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto contar con un consultor que desarrolle el diseño de dos proyectos. El primero es realizar el diseño para Renovación Sistema de Distribución Baja Tensión de la Sub estación de Alta Tensión (SEAT) ubicada en Lord Cochrane (LC), junto con una adecuación cableado de datos del Centro Integrado de Control (CIC). El segundo objetivo es desarrollar un diseño que permita el Mejoramiento de las condiciones ambientales de las Salas Técnicas de la Red de Metro S.A, las salas técnicas en estaciones comprenden estas comprenden: Salas de Corrientes débiles o Local técnico, Sala de Tableros y Salas para SAF (Subestación de Alumbrado y Fuerza), estos recintos albergan los equipamientos que soportan la operación comercial de las Líneas existentes. En ambos casos el consultor debe realizar un levantamiento de los recintos o sectores a intervenir y proponer una solución que permita mejorar las condiciones actuales según los parámetros definidos.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

Estos proyectos deben comprender todos los antecedentes, documentos, planos, cálculos, especificaciones y demás aspectos que permitan a Metro S.A. llamar a Propuesta Pública para la Ejecución de las Obras Proyectadas, debiendo alcanzar un nivel de desarrollo tal, que permita la materialización integral del Proyecto sin adicionar nuevas instancias de Ingeniería.

Todas las actividades deben ser realizadas según las especialidades y perfil de profesionales solicitados en la presente licitación.

El Consultor podrá subcontratar servicios que no sean de su especialidad para dar cumplimiento a los servicios adjudicados, debiendo indicar en su Oferta Técnica los servicios que propone subcontratar, así como el nombre y experiencia de la empresa que realizará dichos servicios.

El Consultor deberá considerar todo lo necesario para ejecutar en buena forma el servicio solicitado, de manera de asegurar el cumplimiento del contrato.

Se deja constancia que el Proponente, por el solo hecho de participar en esta licitación presentando oferta, conoce a cabalidad los servicios solicitados, así como la documentación técnica necesaria y demás condiciones de terreno que pudieran influir directa o indirectamente en la ejecución de los

servicios, debiendo en consecuencia, el Proponente, aclarar con anterioridad a la presentación de su propuesta, en la etapa de preguntas y respuestas, las dudas que pudiere tener al respecto.

ARTÍCULO 5. CHARLA EXPLICATIVA OBLIGATORIA Y VISITA A TERRENO FACULTATIVA

Para efectos de esta Licitación, Metro S.A. ha programado una **CHARLA EXPLICATIVA OBLIGATORIA**, la inasistencia a esta reunión deja imposibilitado de participar en la presente licitación y una **VISITA A TERRENO** a las instalaciones involucradas, a la cual las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito para participar podrán asistir (no más de 2 representantes por participante) si lo estiman necesario. Para ambos casos Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se dan a conocer en el cronograma de esta Licitación.

ARTÍCULO 6. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. El incumplimiento de esta restricción habilitará a Metro S.A. para rechazar, tanto la oferta presentada por el Consorcio, como aquella presentada por uno de sus miembros, pudiendo hacer efectivas las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACION

Podrán participar en este proceso todas las empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a- Empresas de consultoría nacionales, extranjeras establecidas en Chile; asociaciones de empresas consultoras nacionales, o asociaciones de empresa (s) consultora (s) nacionales con empresa (s) extranjera (s) establecidas en Chile.
- b- Cumplir con los requerimientos y términos señalados en las Bases de licitación y Términos de Referencia.
- c- Disponer de profesionales exigidos en el ítem xx de los Términos de Referencia, además de contar con profesional clave descrito en el punto xx del mismo documento términos de referencia.
- e. Los Proponentes deberán acreditar haber ejecutado a lo menos un servicio similar, en envergadura y características técnicas, que tenga relación con el tema del proyecto, y que se haya materializado dentro de los últimos cinco (5) años.

ARTÍCULO 8. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes inscritos en esta licitación, podrán efectuar por escrito todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Términos de Referencia, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, con la referencia "Consultas Licitación Pública...." a mhernandez@metro.cl con copia a pveas@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en esta licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 9. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación, dirigido a Héctor Monsalve Acuña.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas por separado. En caso de presentar alguna inconsistencia en la oferta, Metro S.A. se reserva el derecho de no considerarlas a su sola decisión.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

Sobre oferta técnica:

La Oferta Técnica se presentará en original y una copia en papel, además deberá presentar la oferta técnica en formato digital (CD u otro medio magnético).

Sobre oferta económica:

La Oferta Económica se presentará en original y una copia en papel.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos (si aplica) y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en condición de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación (de ser necesario puede usarse el formulario de primera hoja, debidamente firmado, adjuntando los documentos requeridos).

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria. No se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando los formularios asociados al servicio a ofertar. Los formularios y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B de estas Bases.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

Los Proponentes deberán presentar oferta para todos los servicios especificados en los formularios de propuestas económicas.

Asimismo, todos los formularios (técnicos y económicos) a presentar, deben estar debidamente firmados por el representante legal del proponente.

Por el hecho de presentar Propuesta se entiende, para todos los efectos del proceso de Licitación, que el Proponente:

- a) Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de cláusulas o imposiciones.
- b) Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, le son plenamente conocidos y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos.
- c) Ha tomado debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, las normativas laborales, ambientales, sanitarias y tributarias.

El Proponente, para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales donde se desarrollará el estudio, además de tener presente todos los asuntos que puedan afectar al Contrato.

El Proponente debe considerar que la documentación entregada en esta etapa de licitación es sólo un Término de Referencia de lo solicitado como alcance del estudio, según lo cual será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Oferta Económica todos los recursos necesarios para que en caso de resultar adjudicado, asuma a su costo todo el desarrollo del Estudio y las actividades necesarias.

Por lo tanto, el Proponente tendrá la responsabilidad de contemplar un equipo de ingeniería altamente especializado, experimentado y de disponibilidad permanente durante todo el desarrollo del Contrato, como soporte técnico y garante del cumplimiento de todos los requerimientos indicados en los documentos de licitación, los que, aún cuando no estén indicados textualmente en estos

documentos, sean necesarios para el cumplimiento cabal de lo solicitado en los documentos de Licitación.

Metro S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas o sesgadas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquéllas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Marcela Hernández A.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir y que hayan presentado oferta. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en

cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en los Términos de Referencia. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica la que no será abierta y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 12. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 13. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF270 (doscientas setenta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la boleta de garantía de seriedad de la oferta será como sigue: “Garantiza seriedad de la oferta Licitación Pública Consultoría estudio de ingeniería para renovación sistema de distribución BT SEAT LC y Adecuación cableado de datos CIC y el mejoramiento de las condiciones ambientales salas técnicas de la red METRO S.A”

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, sin derecho a reclamo de parte del Proponente, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos

Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de los documentos de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes legales
- Evaluación de antecedentes financieros
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales, de acuerdo con la información solicitada en los formularios (antecedentes y experiencia de la empresa consultora, desempeño de la empresa consultora, entre otros).

Durante esta etapa, Metro S.A. podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de los antecedentes técnicos y administrativos entregados por los proponentes en su Oferta Técnica. Tales antecedentes deberán ser entregados por escrito y pasarán a formar parte de los documentos integrantes de la oferta; sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones o complementaciones podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

En una segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas sólo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, quedaran fuera del proceso de licitación y se les devolverá sin abrir el sobre con la Oferta Económica una vez finalizado el proceso de apertura económica de los oferentes que hayan calificado técnicamente.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de

Metro el día y hora que se comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 16. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará parcial o totalmente el servicio a un Proponente, que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta económica estime más conveniente a sus intereses. El servicio a adjudicar, corresponde a: horas hombre para realizar el servicio de Consultoría para el Desarrollo de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para Metro de Santiago.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 17. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Consultor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Consultor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente, dejar sin efecto el

proceso o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

El contrato que se suscriba, se emitirá de acuerdo a la oferta presentada el proveedor en UF, siendo éste definido en el formulario de oferta económica a suma alzada.

Para el caso de consorcios o grupo de empresas, el contrato deberá ser suscrito por todas las empresas que lo componen, constituyéndose todos ellos en codeudores solidarios e indivisibles del contrato y de todas las obligaciones que emanen de éste.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Consultor deberá presentar a Metro una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, correspondiente al 10% (cinco por ciento) del valor total máximo del contrato, impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, La boleta deberá emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 120 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato nº.....servicio de consultoría estudio de ingeniería para renovación sistema de distribución BT SEAT LC y Adecuación cableado de datos CIC y el mejoramiento de las condiciones ambientales salas técnicas de la red METRO S.A El número de contrato se informará oportunamente al Consultor que resulte adjudicado.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Consultor se obliga a renovar el documento de Garantía correspondiente y, en su caso, incrementarlo, en la medida que el aumento de plazo incorpore un aumento de valor del contrato en su totalidad, en los porcentajes, con los requisitos y condiciones exigidas en esta cláusula, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estos documentos tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estos documentos de garantía sean ajustados, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Consultor, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Consultor o subcontratista de éste, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Consultor o subcontratista.

ARTÍCULO 19. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el proponente adjudicado.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al proponente adjudicado.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.

- Bases de Licitación, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Planos y sus respectivos Anexos.
- Oferta del proponente Adjudicado.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del proponente adjudicado. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 20. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en UF (unidades de fomento).

ARTÍCULO 21. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el periodo de 7 (siete) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

Metro S.A. se reserva la facultad de adelantar o postergar la fecha de inicio de los servicios, debiendo el Consultor respetar los valores de la oferta adjudicada.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa, sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Consultor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 180 días de anticipación por parte del Consultor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Consultor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiriera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Consultor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 23. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO 24. INICIO DE LOS SERVICIOS

El Consultor deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios que se contemplan en esta licitación, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen, a partir de la fecha de inicio indicada en la carta de adjudicación.

Al mismo tiempo, deberá tener todo el personal seleccionado con suficiente anticipación y entregar a Metro S.A., la nómina de dicho personal antes del inicio de los servicios, indicando los datos que le soliciten según se indica en las y Términos de Referencia.

ARTÍCULO 25. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los documentos elaborados por el Consultor corresponderá a Metro S.A. y serán de su exclusiva propiedad. Las recomendaciones y la totalidad de la información que el Consultor incluya o adjunte a sus Informes, pero sin estar limitada a éstos, constituyen información confidencial y secreto comercial de Metro S.A., resguardado en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.

Quedará prohibido al Consultor utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que sea parte del estudio, sin la debida y previa autorización por escrito de parte de Metro S.A.

ARTÍCULO 26. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro pagará por los servicios recibidos a su entera satisfacción, de acuerdo al avance de los Hitos establecidos a continuación:

A1. Renovación Sistema de Distribución BT SEAT LC y adecuación cableado de datos CIC

A1.1 Levantamiento Situación Actual

A1.2 Ingeniería Conceptual

A1.3 Ingeniería Básica

A2. Mejora de Condiciones Ambientales

A2.1 Levantamiento Situación Actual

A2.2 Ingeniería Conceptual

A2.3 Ingeniería Básica

Cada hito descrito anteriormente descrito (A1 – A2) puede ser desarrollado de manera independiente, no existiendo una dependencia entre el desarrollo de ambos, esto se manifiesta en el documento de Términos de Referencia.

Metro S.A. pagará el servicio según avance de los Hitos, al término de los trabajos, mediante vale vista bancario, previa emisión del formulario de “Hoja entrada de Servicios” por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Consultor del certificado F30-1 emitido por la inspección del trabajo y la recepción conforme de los servicios de la respectiva

Administración Técnica del Contrato. Metro dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aprobar o formular observaciones al estado de pago presentado por el Consultor.

La factura por parte del Consultor será expresada en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado de 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Consultor o Subcontratista de éste no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Consultor.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Consultor deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 27. MULTAS

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- 1- Se considerará como falta grave al contrato, el incumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de documentos de Garantía, Pólizas de Seguros y sus renovaciones, si procediera. Por este motivo, Metro S.A. podrá aplicar al Consultor, por cada día de atraso, una multa de 5 UF.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro podrá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, si el Consultor no presenta oportunamente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de las presentes Bases.

- 2- Se sancionará el incumplimiento de entregables, establecidos al inicio de los servicios por las partes a través de carta Gantt firmada y validada por Metro S,A, se cobrará una multa diaria de UF 3 por día de atraso a lo programado, a partir del tercer día de incumplimiento hasta que éste haya corregido a satisfacción de Metro S.A,
- 3- En caso de no cumplir con el Procedimiento de Control Obligaciones Laborales-Previsionales de Empresas Contratistas de Metro S.A., podrá aplicar una multa equivalente al 0,5 UF por Trabajador. La aplicación de 2 Multas por este concepto dentro de un semestre, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato en caso que lo estime necesario.

El Consultor podrá presentar justificaciones si el incumplimiento de las obligaciones señaladas en este numeral no fuera atribuible a su competencia.

Las justificaciones deberán efectuarse por escrito dentro de las 72 horas de notificada la multa por Metro S.A. y dirigirse al Administrador del Contrato. Metro resolverá si la causal se encuentra o no justificada, sin posibilidad de reclamo o acción posterior.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Consultor, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la garantía, el Consultor deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Consultor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 28. NATURALEZA DEL CONTRATO

Las partes declaran que el presente Contrato constituye una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que, en ningún caso puede ser considerado o asimilado a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Sólo el Consultor será responsable de los contratos que celebre con el personal de su dependencia para la ejecución del presente contrato. Dicho personal carecerá de todo vínculo de subordinación o dependencia de Metro S.A.

En consecuencia, Metro S.A. no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que el personal del Consultor pueda sufrir con ocasión del cumplimiento del presente Contrato, materia sobre la cual éste asume la completa y total responsabilidad.

ARTÍCULO 29. ATRIBUCIONES DE METRO S.A.

Metro S.A. se reserva, las siguientes atribuciones:

- a) Tener acceso a toda documentación o solicitarla sin restricción alguna durante el proceso de Licitación o durante la vigencia del Contrato;
- b) Pedir visita a clientes donde el proponente haya desarrollado estudios similares. Estas visitas se podrán realizar en forma previa a la evaluación de las Propuestas y los resultados se tomarán en cuenta en la evaluación de las mismas;
- c) Requerir al adjudicatario una adecuada y oportuna cooperación y coordinación con otros proveedores de Metro S.A.

ARTÍCULO 30. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Consultor para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Consultor deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso (cuando aplique), los que se encuentran señalados en los Términos de Referencia. (Si aplica)

El Consultor deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Consultor no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Consultor deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

ARTÍCULO 31. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR

El Consultor deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

ARTÍCULO 32. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, así como al término de éste, el Consultor no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción,

incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Consultor se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

ARTÍCULO 33. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de los servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en los, Términos de referencia y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 34. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Consultor deberá otorgar el servicio estipulado en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A. cumpliendo con las competencias técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 35. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Consultor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Consultor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Consultor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Consultor presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Consultor, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Consultor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas, en los Términos de Referencia, o en sus respectivos Anexos.
- 5) Si el Consultor o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Consultor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si se comprobare la participación de personal del Consultor en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Consultor hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 10) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.
- 11) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 15% del valor máximo total del contrato, reiteradas multas hasta el 10% del valor de cada OT, o por las restantes causales de término anticipado por multas definidas en el artículo 28 y otros artículos de las presentes Bases o en los Términos de Referencia .
- 12) Por disolución, término de giro, o liquidación de la empresa Consultora.
- 13) Si el Consultor no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde Metro.

14) Por incumplimiento de parte del Consultor de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Consultor, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento.

Si transcurrido el plazo otorgado, el Consultor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Consultor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Consultor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 180 días de anticipación, por parte del Consultor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 36. RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA DEL CONTRATO

Una vez terminados los servicios, el Consultor informará por escrito la fecha de término de éstos al Administrador del Contrato.

Si el Administrador del Contrato formulara observaciones a la Consultoría, no dará curso a la Recepción y otorgará, según la magnitud y dificultad técnica de las observaciones, en los plazos establecidos en los Términos de Referencia para cada OT, para que el Consultor ejecute a su costa las modificaciones o subsane las observaciones que se registren. Si transcurrido el plazo otorgado no se hubiese dado solución satisfactoria a todas las observaciones planteadas, el Consultor quedará afecto a una multa diaria de 0,5 UF.

Los plazos y condiciones anteriormente descritas, se aplicarán por cada orden de Trabajo

Subsanadas las observaciones, Metro S.A. dará por recibidos los servicios, y establecerá la fecha de

término de la Consultoría, procediendo a la suscripción del Certificado de Recepción Conforme que firmará Metro S.A. y el Consultor en señal de conformidad.

ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDAD PENAL

EL Consultor, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTAⁱ

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Contratista podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Contratista y su personal desempeñarán sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

En consecuencia, no habrá vínculo laboral ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Contratista emplee en el servicio materia del Contrato y Metro S.A. Atendido lo anterior, el Contratista será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro S.A. completamente desligada de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de subcontratación.

ARTÍCULO 39. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

ARTÍCULO 40. PÓLIZAS DE SEGURO

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Contratista deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.

iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.

iv. RC cruzada.

v. RC vehicular y equipo móvil.

vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.

vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 10.000
----------------	-----------

Sublímites

de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 5.000
Por Trabajador	UF 2.500

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias del Artículo 26 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

ANEXO "A"

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario N° 1 Identificación del Proponente:

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona jurídica o natural que presenta la Oferta.

Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta:

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de Licitación.

Formulario N° 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes:

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario N° 4 Experiencia del Proponente:

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido, que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario N° 4.1 Experiencia del Proponente- Diseño de sistemas de ventilación y/o climatización

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido

Formulario N° 4.2 Experiencia del Proponente- Diseño sistemas de detección de Humo y T°

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido

Formulario N° 4.3 Experiencia del Proponente- Diseño de Soluciones civiles en recintos técnicos

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido

Formulario N° 5 Organización del Contratista durante el desarrollo del contrato:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, currículum vitae del administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional, en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, maquinarias, instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.

Formulario N° 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios a contratar, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.

Formulario N°8: Programa de Trabajo

En este formulario, el Proponente detallará la planificación de la consultoría, diferencia por cada proyecto de manera independiente.

Formulario N° 9 Estados Financieros:

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).
- 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.
- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.
- 4.- Certificado de antecedentes comerciales.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 10 Minuta Legal:

En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la referida Minuta Legal, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Formulario N° 11 Declaración conflicto de intereses:

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo o ejecutivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 12 a) y Formulario N° 12 b), Consorcio y Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible, respectivamente:

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa. Asimismo, en caso afirmativo, señalará que sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, en ambos formularios se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 13 Declaración Grupo empresarial:

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A
PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre :

Teléfono :

Fax :

Correo Electrónico :

CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN

Nombre :

Teléfono :

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 2

BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA
RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN
CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES
AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE

ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original"

Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 3

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:

Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los documentos emitidos por Metro en relación al proceso. Acepto, sin reserva alguna, y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, y a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Proponente.

Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.

Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente Declaración, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que se le exige en las

Bases de Licitación.

Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del Artículo 3 del Título Primero de las Bases de Licitación, presenta oferta.

Nombre del Representante Legal
· del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA
RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN
CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES
AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF)

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO Nº 4.1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- DISEÑO DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y/O CLIMATIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando:

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto, E-mail y N° Teléfono	Valor Total (UF)

Nota: El proponente deberá adjuntar además los certificados emitidos por el mandante pertinente a quien se prestaron servicios

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 4.2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- DISEÑO SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO Y T°

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando:

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto, E-mail y N° Teléfono	Valor Total (UF)

<p>Nota: El proponente deberá adjuntar además los certificados emitidos por el mandante pertinente a quien se prestaron servicios</p>					
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>			<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>		
<p>Santiago,..... de 2016</p>					

<p>FORMULARIO N° 4.3</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- DISEÑO DE SOLUCIONES CIVILES EN RECINTOS TÉCNICOS</p>
<p>LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A</p>
<p>PROPONENTE:</p>

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando:

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto, E-mail y N° Teléfono	Valor Total (UF)

Nota: El proponente deberá adjuntar además los certificados emitidos por el mandante pertinente a quien se prestaron servicios

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 5

ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE:

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios:

- Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a los servicios propuestos.
- Los organigramas deben indicar equipos de trabajo para ambos proyectos de consultoría, tanto para el Sistema de Distribución BT SEAT LC , la Adecuación cableado de datos y El Mejoramiento de las condiciones ambientales de las salas técnicas de la Red.

En caso que el proponente subcontrate algunos de los servicios requeridos debe indicarlo, además de entregar información solicitada

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 6

PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS
PARA EL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA
RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN
CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES
AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

NOMBRE PROPONENTE:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar

- Indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, maquinarias, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.
- Los cv's deben incluir los equipos de trabajo para ambos proyectos de consultoría, tanto para el Sistema de Distribución BT SEAT LC , la Adecuación cableado de datos y El Mejoramiento de las condiciones ambientales de las salas técnicas de la Red.
- En caso que el proponente subcontrate algunos de los servicios requeridos debe indicarlo, además de entregar información curricular solicitada

Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que

<p>considere indispensables para los servicios que se contratan, como asimismo verificar la información entregada.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2016</p>	

<p>FORMULARIO N° 7</p>
<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p>
<p>LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES</p>

AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE

1. El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los servicios, especificando el modo en que llevará a cabo su labor. .
2. Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, estructura de turnos, horarios, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.
3. Carta Gantt detallada, asociada al desarrollo de los servicios (ambos proyectos)
4. Deberá entregar un detalle de la forma en que realizará el seguimiento y control de los servicios.
5. Deberá indicar un esbozo de la estructura de los entregables
6. Deberá indicar el medio que utilizará para canalizar la información solicitada (Por ej: gestor documental, carpetas compartidas etc.)

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 8
ESTADOS FINANCIEROS
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A
PROPONENTE:
<p>El Proponente adjuntará a este formulario los documentos señalados :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración). 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA. 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa, además de completar vaciados financieros adjuntos. 4.- Certificado de antecedentes comerciales.

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 9	
MINUTA LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A	
PROPONENTE:	
<p>En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, 2. Objeto y capital, 3. Plazo de duración y vigencia, 4. Identificación de socios actuales, 5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad. 	
Nombre del Representante Legal	Firma del Representante Legal

del Proponente

del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 10

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr. _____,
en nombre y representación del Proponente _____,

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 11 a)
CONSORCIO
LICITACIÓN PÚBLICA _____
PROPONENTE :
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declaro:</p> <p>i A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA</p> <p>NOMBRE :</p> <p>RUT :</p> <p>ii B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA</p> <p>El Participante es:</p> <p>a. Persona Natural</p> <p>b. Sociedad de Personas</p> <p>c. Sociedad Anónima</p> <p>d. Consorcio</p> <p>e. Otros (especificar)</p> <p>Constituido legalmente en: Fecha:</p>

.....

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa:Participación: %
- 2) Empresa:Participación: %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iii C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL

Calle : N° : Depto./Of.
:

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
..... Fax :

iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.

Nombre :

Calle : N° : Depto./Of.
:

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
..... Fax :

Poder; Notaría : Fecha :
.....

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT :

Nombre :
.....

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of.
:

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
..... Fax :

Nombre del (de los)
Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales

.....

Empresa N° 2

RUT :

Nombre :
.....

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of.
 :

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
 Fax :

Nombre del (de los)
 Representante(s) legales :.....

Firma del (de los) representante(s) legales

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal
 del Proponente

Firma del Representante Legal
 del Proponente

Santiago,..... de 2016

--

FORMULARIO N° 11 b)

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

PROPONENTE :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de Licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la

oferta presentada a la Licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A)	Nombre de la Empresa	:	—	
	Nombre del Representante Legal de la Empresa	:		—
	Firma del representante Legal de la Empresa	:		
B)	Nombre de la Empresa	:	—	
	Nombre del Representante Legal de la Empresa	:		—
	Firma del representante Legal de la Empresa	:		
C)	Nombre de la Empresa	:	—	
	Nombre del Representante Legal de la Empresa	:		—
	Firma del representante Legal de la Empresa	:		—

Nombre del Representante Legal
del Proponente
Santiago,, de 2016

Firma del Representante Legal
del Proponente

FORMULARIO N° 12

DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A
PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:

1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:

2.-...

*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la

relación con los socios)	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,, de 2016	

ANEXO "B" FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario N° 14 Oferta económica

En este formulario, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números.

Formulario N° 14 b) Oferta económica Referencial

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO N° 14					
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario UF	Valor Total UF
A.	Partidas a Suma Alzada				
A.1	Renovación Sistema de Distribución BT SEAT LC y Adecuación cableado de datos CIC				
A.1.1	Levantamiento Situación Actual	Gl	1,0		
A.1.2	Ingeniería Conceptual	Gl	1,0		
A.1.3	Ingeniería Básica	Gl	1,0		
A.2	Mejora de Condiciones Ambientales Salas Técnicas				
A.2.1	Levantamiento Situación Actual	Gl	1,0		
A.2.2	Ingeniería Conceptual	Gl	1,0		
A.2.3	Ingeniería Básica	Gl	1,0		
A.3	Opcional para gastos no previstos (Valor Fijo)				
					1.000,00
Total Etapa A (A1+A2+A3)				UF	
	Gastos Generales y Utilidades				

Gastos Generales (Expresado como % sobre A)	%			
Utilidades (Expresado como % sobre A)	%			
Total Gastos Generales y Utilidades			UF	
Impuestos (si aplica)			UF	
Total General (A+Gastos Generales y Utilidades+ Impuestos (si aplica))			UF	

2.- A demás debe indicar si el servicio ofertado está:

Afecta a IVA----- Exento de IVA ----- Retención 10% -----

Nota1: Los proponentes deben considerar que Metro no se hará cargo de ningún adicional al valor total Ofertado (IVA incluido)

Nota2: Los proponentes deben presentar en su oferta cotización por todos los conceptos solicitados.

Nota 4: Los proponentes deben considerar que Metro S.A. no se hará cargo de ningún adicional que no esté contenido en éstos ítem durante la ejecución del trabajo.

Nota 5: El servicio cotizado, debe considerar todos los elementos, equipamientos, maquinarias e insumos, Metro S.A. no asumirá ningún pago adicional por éstos conceptos.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

OFERTA ECONÓMICA REFERENCIAL

FORMULARIO N° 14 b

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA RENOVACIÓN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN BT SEAT LC Y ADECUACIÓN CABLEADO DE DATOS CIC Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SALAS TÉCNICAS DE LA RED DE METRO S.A

Item	Designación	Perfil	Unidad	Cantidad	P. Unitario UF	Valor Total UF
Partida a Precios Unitarios						
C.	Profesionales a Precios Unitarios					
C.1	Obras Civiles y Estructura					
C.1.1	Ingeniero Civil en OOCC/Estructural	IS	HH	0,0		
C.1.2	Ingeniero Civil en OOCC/Estructural	IM	HH	0,0		
C.2	Electricidad					
C.2.1	Ingeniero Civil Eléctrico	IM	HH	0,0		
C.2.2	Ingeniero Civil Eléctrico		HH	0,0		
C.3	Dibujante/Proyectistas					
C.3.1	Dibujate/Proyectista	-	HH	0,0		

C.3.2	Dibujate/Proyectista	-	HH	0,0		
C.4	Arquitectura					
C.4.1	Arquitecto	M	HH	0,0		
C.5	Sanitario					
C.5.1	Ingeniero Sanitario	IS	HH	0,0		
C.5.2	Ingeniero Sanitario	IM	HH	0,0		
C.6	Otras Especialidades					
C.6.1	Especialista en Climatización	-	HH	0,0		
C.6.2	Especialista en Ventilación	-	HH	0,0		
C.7	Dirección de Consultoría					
C.7.1	Coordinador Consultoría	-	HH	0,0		
Total Etapa C					UF	
Gastos Generales y Utilidades						
Gastos Generales (Expresado como % sobre C)			%			
Utilidades (Expresado como % sobre C)			%			
Total Gastos Generales y Utilidades					UF	
Impuestos (si aplica)					UF	
Total General (C+Gastos Generales y Utilidades)					UF	

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

.